Minuta de Comunicación N° 544

VISTO:

La problemática vehicular y peatonal presentada en el acceso de las salas de cine ubicadas en calle 86- Brigadier López al 1400 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que existe una situación conflictiva y peligrosa relacionada con circulación vehicular y peatonal sobre calle 86- Brigadier López (Ruta Provincial N° 70), frente a las mencionadas salas de cine.

Que es un ingreso de poca o nula señalización, con el agravante de que la citada arteria es una Ruta Provincial./p>

Que estimamos que la situación descripta podría mejorar sensiblemente con la implementación de dársenas o la colocación de semáforos en la zona, disminuyendo de este modo la peligrosidad de cualquier maniobra de giro sobre la carpeta asfáltica, como así también la normal circulación sobre la ciclovía allí existente.

Que el mismo hecho se reitera en el ingreso y egreso del local bailable "Teos Disco" sobre calle 131- Pte. Roque Sáenz Peña (Ruta Provincial N° 6), sumado a esto la peligrosidad de la circulación de peatones sobre la calzada y las banquinas.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 544

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes realice un estudio integral para dar solución a la problemática vehicular y peatonal en el tramo de calle 86- Brigadier López (Ruta Provincial N° 70), frente a las salas de cine, analizando distintas alternativas como la construcción de dársenas o la instalación de semáforos en la zona mencionada.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 14 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.